

Retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de CERSA

El Consejo de Administración de CERSA está formado por 9 miembros, de los cuales 3 son mujeres y 6 son hombres, se reúne con periodicidad mensual y se rige por el “Código de Buen Gobierno”. Su composición es la siguiente:

Consejo de Administración	
Presidente	
D. Galo Gutiérrez Monzonís Director General Dirección General de Industria y de la PYME Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	
Vocales	
Dª Ana Vizcaíno Ochoa Consejera Delegada CERSA	
Dª Ana Lagares Pérez Vocal Asesor Unidad de Apoyo Dirección General de Industria y de la PYME Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	D. Ramiro Bermejo Pérez Jefe de la Asesoría Presupuestaria Subdirección General de Programas Presupuestarios de Actividades Generales. Dirección General de Presupuestos Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos Ministerio de Hacienda y Función Pública
Dª Rosa María Alonso Díaz Subdirectora General de Contratación Centralizada de Tecnologías Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación Ministerio de Hacienda y Función Pública	D. Enrique Blanco Beneit Director de Financiación Corporativa e Institucional Instituto de Crédito Oficial (ICO)
D. Antonio Uguina Zamorano Director de Riesgos de España Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA)	D. José Miguel Molina Foncea Subdirector de Riesgos Instituto de Crédito Oficial (ICO)
D. Jesús Fernández Sánchez Director General ISBA, S.G.R.	Secretario no consejero D. Alfredo Parra García-Moliner Abogacía del Estado Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

La composición actual del Consejo de Administración muestra un equilibrio de representantes del sector público y privado, de instituciones financieras y de las sociedades de garantía recíproca, que aportan un gran valor añadido al gobierno de la Sociedad.

Desde el año 2012, cumpliendo con el [Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivo en el sector público empresarial y otras entidades](#) y la [Orden de 30 de marzo de 2012 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas](#), el número de consejeros se redujo a 9 miembros y se ajustó el sistema de remuneración del Consejero Delegado. El impacto en gastos de dicha reducción en el número de consejeros ha sido visible a partir del ejercicio 2013.

El Artículo 8 “Información económica, presupuestaria y estadística” de la [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno](#), mandata a CERSA, como Sociedad Mercantil Estatal participada en más del 50% por la Dirección General del Patrimonio del Estado (DGPE), a hacer pública las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de la Entidad, que está incluida en el ámbito de la aplicación del Título I de la citada Ley. Igualmente, se deben de hacer públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo. Durante los ejercicios 2021 y 2020 no ha habido indemnizaciones por abandono del cargo.

El gasto por retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de CERSA en los ejercicios 2021 y 2020 se presenta a continuación.

Tabla 1. Retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de CERSA

Consejo de Administración	2021	2020
Número de consejeros	9	9
Retribuciones anuales (en euros)		
Retribución de la Consejera Delegada	114.969	113.944
Dietas de asistencia al Consejo de Administración	54.478	47.668
Total	169.447	161.612

Fuente: CC.AA. Auditadas